



REPUBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial
JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
ITAGÜÍ

OFICIO N°: 65/2004/00169/00
26 de enero de 2021

Señores
OFICINA DE REGISTRO DE II.PP
Zona Sur - Medellín

CLASE DE PROCESO: EJECUTIVO
ASUNTO: COMUNICA DESEMBARGO
RADICADO: 05360400300120040016900
DEMANDANTE: SAÚL ZULETA ESCOBAR C.C. 6.790.952
DEMANDADO: OSCAR DE JESÚS MOLINA CEBALLOS C.C. 70.502.858 y
OTRO

Respetados señores,

Me permito comunicarle que este despacho ordenó el LEVANTAMIENTO de la MEDIDA DE EMBARGO que pesa sobre los bienes inmuebles identificados con matrícula inmobiliaria N°. 001-421347 y 001-354366, de propiedad del demandado de la referencia.

Sírvase por lo tanto proceder al levantamiento de dicha medida, la cual les había sido comunicada mediante oficio N°. 395 del 20 de abril de 2004.

Para efectos de respuesta SOLO se reciben al correo: memorialesitagui@cendoj.ramajudicial.gov.co, indicando radicado del proceso y partes.

Cordialmente,

ALEXANDRA MARÍA GUERRA MESA
Secretaria

Firmado Por:

ALEXANDRA MARIA GUERRA MESA
SECRETARIO
SECRETARIO - JUZGADO 001 MUNICIPAL CIVIL ORAL DE LA CIUDAD DE
ITAGUI-ANTIOQUIA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
41568151bc04604002d41ca1e284d4eddd3ab29abe3391997217eaf5b0d3f61e0
Documento generado en 08/02/2021 03:31:51 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>